



XVI CONCURSO DE CUENTOS ILUSTRADOS

Cuentos para la Igualdad

Plazo de presentación: del 3 de abril al 3 de junio de 2025

Inscripciones:





XVI CONCURSO DE CUENTOS ILUSTRADOS

CUENTOS PARA LA IGUALDAD

1. Objeto:

El Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), organiza, a través de su Delegación de Igualdad, el XVI Concurso de Cuentos Ilustrados "Cuentos para la Igualdad", cuyo objetivo es fomentar las relaciones igualitarias, así como impulsar la creación de cuentos alternativos que rompan con los estereotipos y roles de género que transmiten los cuentos tradicionales.

2. Requisitos:

Podrán participar todas las personas mayores de edad, cualesquiera que sea su nacionalidad, que presenten obras originales e inéditas, escritas en castellano. No habrán sido publicadas, ni estarán pendientes de publicación - con el mismo u otro título-, ni difundidas en otros medios de expresión y comunicación, ya sea en formato impreso o digital. Éstas no deben haber sido premiadas en ningún otro certamen, ni estar pendientes de resolución en otros concursos.

 Toda obra irá firmada con un seudónimo, siendo indispensable realizar su inscripción a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/PB1hFA86uP46zpoKA>

 Los datos personales permanecerán en el anonimato y en posesión de la Secretaría Técnica de la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Dos Hermanas. La finalidad de dichos datos es la gestión del concurso.

 Conforme al Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y LO 3/2018, de 5 de diciembre, informamos que los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con dicha finalidad y no serán transmitidos a terceras personas salvo obligación legal. Por otra parte, le informamos que cuenta con los derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, oposición y limitación, así como la de la portabilidad de los datos, que podrá ejercitar por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Dos Hermanas o a la dirección de correo electrónico secretaria@doshermanas.es (Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo con una firma electrónica reconocida).

3. Convocatoria:

Las bases de la convocatoria se publicarán en BOP, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El plazo de admisión de trabajos comenzará el día siguiente a su publicación en BOP y estará abierto hasta dos meses después.





XVI CONCURSO DE CUENTOS ILUSTRADOS

CUENTOS PARA LA IGUALDAD

4. Requisitos:

Las obras se presentarán preferentemente de forma telemática, a través del formulario de inscripción: <https://forms.gle/TQDXcVX558AcNcUv6>, adjuntando el cuento en formato PDF a baja resolución, o bien, mediante cualquiera de los medios permitidos por el artículo 16.4. de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-  La narración del cuento ilustrado estará dirigida a niñas y niños entre 3 y 8 años.
-  Debe estar escrito en lenguaje no sexista (el Ayuntamiento podrá adaptar la obra ganadora a un lenguaje no sexista).
-  Los trabajos serán editados para publicación, pudiéndose beneficiar de correcciones ortotipográficas y de estilo que serán consensuadas con la autora o autor.
-  El contenido del cuento ilustrado debe fomentar relaciones igualitarias y la ruptura de roles y estereotipos sexistas.
-  La propuesta deberá atender al concepto de álbum; es decir, un libro en el que la historia se cuente a través de imágenes y texto, de tal manera que estos se complementen o estén íntimamente relacionados. La técnica a emplear en las ilustraciones podrá ser cualquiera reproducible en imprenta. La extensión máxima será de 25 páginas

5. Procedimiento de concesión y régimen jurídico:

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Igualmente, se atenderá a lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Dos Hermanas. La Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Dos Hermanas es el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión del premio.

6. Cuantía del Premio:

1.000 €, imputados a la partida presupuestaria 231048917, concedidos íntegramente a una sola obra, así como 25 ejemplares de la publicación. La cuantía del premio se hará efectiva previa reducción del correspondiente IRPF en vigor.

7. Incidencias informáticas:

La Delegación de Igualdad, no se responsabiliza de las incidencias que puedan surgir al enviar el material o a causa de virus informáticos en los archivos. Se entenderán como incidencias los problemas con el correo electrónico, cortes de luz y todas aquellas otras circunstancias que pueden impedir la participación de las personas usuarias en las fechas señaladas en las bases del concurso.



XVI CONCURSO DE CUENTOS ILUSTRADOS

CUENTOS PARA LA IGUALDAD

8. El jurado:

El Jurado estará integrado al menos por tres personas expertas en igualdad, relacionadas con el mundo literario y del arte y profesionales de la educación.

🌈 El jurado podrá otorgar accésit, no dotado de premio económico, si lo considera oportuno; reconociendo el mismo con un diploma.

🌈 Si en opinión del jurado los trabajos no reunieran los criterios de calidad y temática exigidos en las bases de este concurso, el concurso podrá ser declarado desierto.

🌈 El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la página web del Ayuntamiento: www.doshermanas.es

9. Propiedad y publicación de la obra:

La obra será publicada y difundida en los centros escolares de la ciudad, así como con motivo de cualquiera de los Programas y Campañas del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

🌈 La persona premiada cede en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada en tiempo y lugar sin que a ello sea obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponde al autor o autora que, en caso de utilizar en todo o en parte su obra premiada deberá indicar expresamente, y constar en ella, la reserva de los derechos que corresponden al Ayuntamiento de Dos Hermanas, conforme a lo que establece el Art. 48 de la Ley de Propiedad Intelectual.

🌈 La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases del mismo, siendo así que el jurado descartará los cuentos que no cumplan las condiciones aquí expuestas.

🌈 Si durante el desarrollo del concurso se comprueba que alguna de las obras presentadas han sido plagiadas, la organización descalificará automáticamente a la persona y su obra.

🌈 Las personas participantes eximen a la Delegación de Igualdad, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudiera incurrir.

🌈 La Delegación de Igualdad queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

